



**DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO
MUNICIPAL DE TANCANHUITZ.**

**“PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD PUBLICA
2018- 2021” TANCANHUITZ, S.L.P.**

PRESENTACIÓN:

LA SEGURIDAD PÚBLICA IMPLICA QUE LOS CIUDADANOS DE UNA MISMA REGIÓN PUEDAN CONVIVIR EN ARMONÍA, CADA UNO RESPETANDO LOS DERECHOS INDIVIDUALES DEL OTRO.

LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UN SERVICIO QUE DEBE SER UNIVERSAL (TIENE QUE ALCANZAR A TODAS LAS PERSONAS) PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS CIUDADANOS Y SUS BIENES. PARA ESTO, EXISTEN LAS FUERZAS DE SEGURIDAD QUE TRABAJAN EN CONJUNTO CON OTRAS CORPORACIONES.

LAS FUERZAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEBEN PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y REPRIMIR ÉSTOS UNA VEZ QUE ESTÁN EN CURSO. TAMBIÉN ES FUNCIÓN DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PERSEGUIR A LOS DELINCUENTES Y ENTREGARLOS A LA JUSTICIA, QUE SERÁ LA ENCARGADA DE ESTABLECER LOS CASTIGOS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA LEY.

UNA DE LAS PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL MUNICIPIO ES LA DE PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA PROCURAR QUE EL DESARROLLO DE LA VIDA COMUNITARIA TRANSCURRA DENTRO DE LOS CAUCES DEL ESTADO DE DERECHO.

MISIÓN:

UNA DE LAS FUNCIONES BÁSICAS Y ATRIBUCIONES PRINCIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ES PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE MEDIANTE EL USO DE LA FUERZA EN FUNCIONES DE PROTECCIÓN, ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA SIRVA PARA LA PRESERVACIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO EN EL DESARROLLO DE LA VIDA COMUNITARIA.

GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ORDEN DE LA CIUDADANÍA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, MANTENIENDO LA TRANQUILIDAD Y LA PAZ SOCIAL, BUSCANDO EL OBJETIVO GENERAL EN FORMA EFICAZ, ESTABLECIENDO LA ESTRATEGIA QUE PERMITA CONCRETAR LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN, EJECUCIÓN Y DETENCIÓN DE PRESUNTOS INFRACTORES Y O DELINCUENTES.

ES NECESARIO TOMAR EN CUENTA LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

GENERALIDAD, IGUALDAD O UNIFORMIDAD, CONTINUIDAD, LEGALIDAD, OBLIGATORIEDAD, PERSISTENCIA, EQUIDAD, ADAPTACIÓN, LEALTAD, VALOR, PATRIOTISMO, HONOR, DISCIPLINA, HONESTIDAD, COMPROMISO Y JUSTICIA.

VISIÓN:

CON DECISIÓN HOY SE IMPULSARA A CORTO, A MEDIANO Y A LARGO PLAZO UN MEJOR SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA, QUE SERVIRÁ AL ENRIQUECIMIENTO DE NUESTRAS FORMAS DE PENSAR DENTRO DE NUESTRA PLURALIDAD, MISMA QUE VIGORIZARA LA VIDA CÍVICA INVOLUCRANDO A TODOS EN EL RETO Y COMPROMISO DE HACERLA PLENAMENTE EFECTIVA, APOYADA POR UNA SOCIEDAD MADURA, SOLIDARIA Y PARTICIPATIVA, PRODUCTO DEL ESFUERZO CONJUNTO ENTRE GOBIERNO-CIUDADANÍA Y POR LA INFORMACIÓN CORRECTA Y OPORTUNA DE NUESTROS DEBERES Y OBLIGACIONES ENMARCADOS EN EL BANDO MUNICIPAL, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN ESTE SENTIDO, ES RELEVANTE QUE AQUÍ SE MANIFIESTE LA IMPERANTE NECESIDAD DE AUMENTAR LOS EFECTIVOS ASIGNADOS A LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN, MEJORANDO SUS HABERES Y OFRECIÉNDOLES EXPECTATIVAS DE DESARROLLO PROFESIONAL EN EL COMBATE A LA DELINCUENCIA Y A LA IMPUNIDAD, ES INDISPENSABLE CONTAR CON MAS POLICÍAS NO PARA AGOBIO DE LA SOCIEDAD SI NO PARA SU TRANQUILIDAD, PERO TAMBIÉN IMPLICA MEJORAR LA NORMATIVIDAD, EL EQUIPO Y LA INFRAESTRUCTURA QUE ESTA AL SERVICIO DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA PERSECUCIÓN DE LA DELINCUENCIA.

OBJETIVO GENERAL:

LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, QUE COMPRENDE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS; LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN, ASÍ COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, PARA HACERLA EFECTIVA, EN LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS QUE LA CONSTITUCIÓN SEÑALA. LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CARTA MAGNA, LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA SERÁN DE CARÁCTER CIVIL, DISCIPLINADO Y PROFESIONAL. LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO DEBERÁN COORDINARSE ENTRE SÍ PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y CONFORMARÁN EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ANTECEDENTES:

EL MUNICIPIO DE TANCANHUITZ, CUENTA CON UN EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA QUE HA SIDO CONFORMADO POR PERSONAS QUE EN SU MAYORÍA PROVIENEN DE LA VIDA

CIVIL, LOS CUALES DESEAN ESTABILIZARSE DE UNA MANERA ECONÓMICA, A VECES ÚNICAMENTE DE MANERA TEMPORAL, LO PREOCUPANTE ES QUE ESTOS ELEMENTOS NO CUENTAN NI SIQUIERA CON EL CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN, Y NO OBSTANTE ES IMPORTANTE RESALTAR QUE A PESAR DE LA CARENCIA DEL CONOCIMIENTO, ESTOS ELEMENTOS, HAN DESARROLLADO UNA ACTITUD DE SERVICIO Y VOCACIÓN DE MANERA CONSCIENTE, DE MANERA ACERTADA, MAS SIN EMBARGO AL CUESTIONARLES Y SOLICITARLES LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS, REQUISITO INDISPENSABLE QUE ENMARCA A UNA POLICÍA HOMOLOGADA PROFESIONAL, ES CUANDO SE OBSERVAN SUS CARENCIAS. SIENDO LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO, LA PRINCIPAL RESPONSABLE DE GARANTIZAR Y CONSERVAR LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN, TANTO EN SUS PERSONAS COMO EN SUS BIENES Y DE PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO, SE IMPLEMENTA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD 2019”, CON EL FIN DE IMPEDIR ACTOS CONTRARIOS A LA LEY Y EL ORDEN, EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA Y EL EJÉRCITO MEXICANO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

MANTENER LA TRANQUILIDAD, LA PAZ PÚBLICA, PROTEGIENDO EN TODO MOMENTO LA INTEGRIDAD Y LOS BIENES DE LOS CIUDADANOS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, Y EN OTROS SI ASÍ FUERA NECESARIO, MEDIANTE VIGILANCIA DE RECORRIDOS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS (TÁCTICAS Y TÉCNICAS POLICIALES) , APEGADOS A DERECHO Y RESPETANDO EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS Y GARANTÍAS INDIVIDUALES, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS QUE DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD ESTATAL Y FEDERAL, REALICEN LAS FUNCIONES DE POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO;

AUXILIAR A LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LOS MUNICIPIOS EN LOS CASOS URGENTES, O EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN RESPECTIVOS EN LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES QUE ASÍ LO REQUIERAN, ASÍ COMO DAR CUMPLIMIENTO A LOS ESTATUTOS MUNICIPALES Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

REALIZAR ACCIONES DE AUXILIO A LA POBLACIÓN AFECTADA EN CASO DE DESASTRES, SINIESTROS Y ACCIDENTES, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

EFFECTUAR UNA DEBIDA PLANEACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE SEÑALES MARCAS Y DISPOSICIONES DE LOS SISTEMAS ADECUADOS PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO LOCAL.

EFFECTUAR LA DEBIDA REGLAMENTACIÓN DE EVENTOS PRIVADOS, CON LA FINALIDAD DE DARLE UNA MEJOR ATENCIÓN Y SERVICIO.

ESTABLECER SERVICIO DE SEGURIDAD VIAL EN LAS ESCUELAS (PRIMARIA, SECUNDARIA Y KÍNDER) A LA HORA DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS ESCOLARES.

ESTABLECER UNA BASE DE DATOS DE INFRACTORES A LA LEY DE VIALIDAD, Y A LOS ESTATUTOS LEGALES APLICABLES EN FALTAS ADMINISTRATIVAS (REGISTROS MAGNÉTICOS E IMPRESOS), ASÍ COMO SUS REINCIDENCIAS.

PUBLICACIÓN DE REUNIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO, LOGROS Y DESACIERTOS, ZONAS DE RIESGO DE ILÍCITOS Y DE ACCIDENTES) ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE UN BUZÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS, EN UNA ÁREA DE DOMINIO PÚBLICO.

RECUPERAR EN SU TOTALIDAD LA IMAGEN DE AUTORIDAD QUE CON LLEVA AL “POLICÍA DE PROXIMIDAD”

GARANTIZAR UNA POLICÍA SANA Y HONESTA, PREPARADA Y CONSIENTE, MEDIANTE CAPACITACIONES CONTINUAS AL INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, Y LA DIGNIFICACIÓN SALARIAL.

INCREMENTAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA REALIZAR UN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO Y DISMINUIR EL TIEMPO DE RESPUESTA EN CADA UNA DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.

QUE LA DIRECCIÓN CUENTE CON TODOS LOS SERVICIOS NECESARIOS (MÉDICO DE GUARDIA, TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA ASÍ COMO ÁREAS ESPECIALES DE RECLUSIÓN, PARA MENORES INFRACTORES Y MUJERES).

CREAR UNA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO O GRUPO ESPECIAL DE AGENTES VIALES

COORDINAR DE MANERA ADECUADA CON AUTORIDADES CIVILES, RELIGIOSAS Y DE SALUD, ESTRATEGIAS A SEGUIR EN LA PLANEACIÓN DE OPERATIVOS DE LAS FESTIVIDADES MUNICIPALES.

SOLICITAR UNAS OFICINAS PARA SEGURIDAD PUBLICA, FUERA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, CONFORME A LAS NECESIDADES QUE GENEREN LOS ÍNDICES DELICTIVOS, LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS COMO “PREVENCIÓN DEL DELITO”, “EDUCACIÓN VIAL”, “CONTRA LAS ADICCIONES” Y “DE INTEGRACIÓN FAMILIAR” “ ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GENERO” EN TODO EL EL

MUNICIPIO, DE MANERA COORDINADA CON LAS INSTANCIAS DE EDUCACIÓN, SALUD Y PREVENCIÓN, ASISTIR A LAS JUNTAS Y REUNIONES PARA EFECTO DE COORDINAR POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN DEL DELITO, PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, EDUCACIÓN VIAL, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS SINIESTROS, CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LAS DIFERENTES INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS.

ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS:

EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN TIENE CONOCIMIENTO DE LAS DIVERSAS FALTAS Y DELITOS DENTRO DEL MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN, (BANDO DE POLICÍA, REGLAMENTO DE TRÁNSITO, CÓDIGO PENAL, ETC.), POR LO QUE EN CASO DE QUE EL CIUDADANO ACTUARA DE MANERA CONTRARIA A LAS NORMAS ESTABLECIDAS, EL “POLICÍA DE PROXIMIDAD” DEBERÁ CENTRAR SU ACTUACIÓN BAJO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS., MOTIVO POR EL CUAL SUJETARÁ SU CONDUCTA DE ACTUACIÓN A DICHO ORDENAMIENTO, INFORMANDO INMEDIATAMENTE A SUS SUPERIORES DE CUALQUIER HECHO DE RELEVANCIA QUE SE PRESENTARA DURANTE SU VIGILANCIA, DE CUALQUIER PETICIÓN QUE REALICE LA CIUDADANÍA, A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE EJERCER SU ACTUACIÓN APEGADA A DERECHO. MEDIANTE SU ACTUAR DÍA A DÍA, “EL POLICÍA DE PROXIMIDAD” DEBE DE PROMOVER LA IMAGEN DE SU CORPORACIÓN, Y DE LA AUTORIDAD CON LA QUE SE ENCUENTRA ENVESTIDO, SIENDO COMPENSIVO NO REPRESIVO, TOLERANTE SIN DEJAR DE APLICAR LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE LE FUERON CONFERIDOS, MOSTRANDO EN SU ACTUAR EL RESPETO POR LA VIDA Y DERECHOS DE LOS DEMÁS, MOSTRÁNDOLES TAMBIÉN LAS OBLIGACIONES QUE CADA QUIEN COMO CIUDADANO TIENE. ESTABLECIENDO PROGRAMAS DE COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN LA PREVENCIÓN DE DELITOS, INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS MISMOS. FORTALECER LA CULTURA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL, CADA MEXICANO ES RESPONSABLE DE SU AUTOPROTECCIÓN Y DE LA DE SUS SEMEJANTES, ESTABLECIENDO PROGRAMAS ORIENTADOS A PROTEGER LA VIDA Y PATRIMONIO DE TODAS LAS PERSONAS NO SOLAMENTE LAS DE CADA QUIEN.

APLICAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DENTRO DEL MUNICIPIO, COORDINANDO DICHOS PROGRAMAS CON LAS DEMÁS AUTORIDADES EN LA MATERIA, LOGRAR QUE TAMBIÉN LA POBLACIÓN EN GENERAL INTERVENGA EN ESTA ACTIVIDAD, NO HAY QUE OLVIDAR QUE LOS NIÑOS Y JÓVENES DE HOY SON EL FUTURO, Y QUE NO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE UNOS, SINO DE TODOS JUNTOS, LO QUE SEMBREMOS HOY SERÁ LO QUE COSECHEMOS

MAÑANA. APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTINUA AL INTERIOR DE LA DIRECCIÓN, CON LA FINALIDAD DE PROFESIONALIZAR LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA, HERRAMIENTA POR DEMÁS ÚTIL, PARA CONCIENTIZAR A LOS ELEMENTOS Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL, DE LA NECESIDAD DE ESTABLECER DIÁLOGOS PARA L LEVAR UNA MEJOR CONVIVENCIA.

ESTABLECER TÁCTICAS Y TÉCNICAS DE VIGILANCIA, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, EL SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y LOS BIENES DE LA POBLACIÓN EN GENERAL. TRABAJAR EN FORMA COORDINADA CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES., ESTABLECER CURSOS IMPARTIDOS POR LA ACADEMIA, CAPACITANDO LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASEGURANDO EN PRIMER LUGAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE COMO SERVIDORES PÚBLICOS TENEMOS. PARA DESPUÉS APLICAR DE MANERA CORRECTA LA REGLAMENTACIÓN EXISTENTE PARA CON LA CIUDADANÍA.

EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, FORTALECER LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO. LOGRANDO LA INTERVENCIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.

CONCIENTIZAR A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA LA MANERA CORRECTA DE LA APLICACIÓN DEL EJERCICIO CORRECTO DE LOS RECURSOS (ECONÓMICOS Y MATERIALES) ASIGNADOS PARA LA DIRECCIÓN, IMPLEMENTANDO EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE EL AHORRO DE LOS MISMOS. CON LA DETECCIÓN DE LOS “PUNTOS ROJOS”, (ZONAS DE RIESGO) DENTRO DEL MUNICIPIO, APLICAR PLANES DE OPERACIÓN CONTINUA, HASTA ERRADICAR LAS ZONAS DE INCIDENCIA. GARANTIZAR EL PASO DE VIAJEROS Y TURISTAS POR EL MUNICIPIO, CON LA IMPLEMENTACIÓN DE VIGILANCIAS CONSTANTES, EN CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES, QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, INHIBAN A LOS DELINCUENTES A EFECTUAR SUS ACTIVIDADES.

EFFECTUAR PLANES DE OPERACIÓN PARA LAS DIFERENTES FESTIVIDADES Y ACTIVIDADES RELIGIOSAS Y DE GOBIERNO, EN EL MUNICIPIO, GARANTIZANDO EL BIENESTAR Y SEGURIDAD EN CADA UNA DE ESTAS.

ESTABLECER EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LA DIGNIFICACIÓN POLICIAL (PLAN DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS). DE ESTA MANERA, SE TENDRÁ UNA ESTRECHA COMUNICACIÓN CON TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, CON LAS DEMÁS AUTORIDADES, POR LO QUE LOS OBJETIVOS SE CUMPLIRÁN.

RESPETUOSAMENTE.

LIC. FERNANDO MANDUJANO PEDRAZA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y TRANSITO MUNICIPAL.